



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2015
PROVISIÓN LÁMPARAS LFC PARA USO RESIDENCIAL
RESOLUCIÓN S.E. N° 428/2014

CIRCULAR N° 2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

I) Se reemplaza el Artículo 1° por el siguiente:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.

Provisión a CAMMESA por instrucción de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (MINPLAN) de **CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL (4.500.000) unidades de LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO PARA USO RESIDENCIAL (en adelante LFC)**, a ser entregadas hasta el 6 de mayo de 2015, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto (en adelante PET), las cuales serán utilizadas en el marco del PLAN DE CONCIENTIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SOBRE USO RACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN USUARIOS RESIDENCIALES, aprobado por la Resolución N° 8 de fecha 24 de enero de 2008 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, según los parámetros establecidos en el PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA, creado mediante el Decreto N° 140 de fecha 21 de diciembre de 2007, siguiendo con el cronograma que figura a continuación:

1ª entrega: lunes 04/05/2015 – 30% de la cantidad adjudicada como mínimo.

2ª entrega: lunes 18/05/2015 – 35% de la cantidad adjudicada como mínimo.

3ª entrega: martes 26/05/2015 – 35% de la cantidad adjudicada como máximo.

El total de la cantidad licitada se divide en **SESENTA (60) módulos de OCHENTA MIL (75.000) unidades de LFC** cada uno.

Cada oferente podrá realizar una oferta máxima de **CUARENTA (40) módulos, equivalente a TRES MILLONES (3.000.000) unidades de LFC**, y una oferta mínima de **DOS (2) módulos, equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) unidades de LFC**.

El número de módulos ofertados siempre deberá ser par.

II) Se reemplaza el Artículo 3° por el siguiente:

ARTÍCULO 3°.- PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y ESQUEMA DE ADJUDICACIÓN.

El número total de unidades de lámparas fluorescentes compactas de bajo consumo energético para uso residencial a adquirir será de **CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL (4.500.000) unidades a entregar** hasta el 26 de mayo de 2015. Dicha cantidad se divide en **SESENTA (60) módulos de SETENTA Y CINCO MIL**

19



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

(75.000) unidades cada uno.

Cada oferente podrá realizar una oferta máxima de **CUARENTA (40)** módulos y una oferta mínima de **DOS (2)** módulos. El número de módulos ofertados siempre deberá ser par.

- Al adjudicatario que ostente el primer lugar en el orden de mérito se le asignará el total de su oferta.
- Al adjudicatario que ostente el segundo lugar en el orden de mérito se le asignará hasta un máximo de **DIECISEIS (16)** módulos. En caso de que el adjudicatario que ostente el segundo lugar en el orden de mérito accediere a igualar el precio cotizado por el adjudicatario que ostentare el primer lugar en el orden de mérito, se le asignará el total de su oferta, o la cantidad de módulos necesaria para alcanzar el total de **SESENTA (60)** requeridos en la presente Licitación, lo que sea menor.
- De corresponder, al adjudicatario que ostente el tercer lugar en el orden de mérito se le asignará un máximo de **OCHO (8)** módulos. En caso de que el adjudicatario que ostente el tercer lugar en el orden de mérito accediere a igualar el precio cotizado por el adjudicatario que ostentare el primer lugar en el orden de mérito, se le asignará el total de su oferta, o la cantidad de módulos necesaria para alcanzar el total de **SESENTA (60)** requeridos en la presente Licitación, lo que sea menor.
- De corresponder, al adjudicatario que ostente el cuarto lugar en el orden de mérito se le asignará un máximo de **CUATRO (4)** módulos. En caso de que el adjudicatario que ostentare el cuarto lugar en el orden de mérito accediere a igualar el precio cotizado por el adjudicatario que ostentare el primer lugar en el orden de mérito, se le asignará el total de su oferta, o la cantidad de módulos necesaria para alcanzar el total de **SESENTA (60)** requeridos en la presente Licitación, lo que sea menor.
- De corresponder, al adjudicatario que ostente el quinto lugar en el orden de mérito se le asignará el total de su oferta, hasta un máximo de **DOS (2)** módulos, o hasta la cantidad de módulos necesaria para alcanzar el total de **SESENTA (60)** requeridos en la presente Licitación, lo que sea menor.

La adjudicación se realizará de acuerdo al esquema explicitado en los párrafos precedentes y hasta alcanzar la cantidad de adjudicatarios que sean necesarios para arribar al total de **SESENTA (60)** módulos requeridos en la presente Licitación, según el Orden de Mérito establecido en el Dictamen de Evaluación.

En caso que, dadas todas las combinaciones posibles de adjudicación antes enunciadas, no se alcanzara el total de **SESENTA (60)** módulos adjudicados, se adjudicarán el total de módulos resultantes de tal situación.

Los adjudicatarios deberán entregar la totalidad de las unidades que le hayan sido adjudicadas hasta el 26/05/2015 en el o los depósitos para ello destinados, los que estarán ubicados en la Zona Primaria del Puerto de Buenos Aires. Para el caso de



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

productos nacionalizados, la entrega deberá realizarse **en los depósitos para ello indicados por CAMMESA.**

La realización de una oferta en la presente Licitación por una determinada cantidad de módulos implica el compromiso irrevocable por parte de los oferentes, de mantener la misma en iguales condiciones de entrega y de precio unitario, para el caso que, en virtud de la aplicación del esquema reseñado, le sea adjudicada una cantidad de módulos inferior a la ofertada.

La negativa del oferente a aceptar la adjudicación por una cantidad de módulos menor a la ofrecida, IMPLICARÁ la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.